	Versión: 1
	Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"***, se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.5437711 DE 05 DE OCTUBRE DE 2023**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el servicio especializado de fumigación y control de plagas (roedores, cucarachas y ácaros) para las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje_ SENA - Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, sede: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.		
CONTRATISTA:	**MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. – ENTOS MANEJO DE PLAGAS.**	**NIT:**	**900.990.333-9**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($54.115.250) M/CTE.	**VALOR TOTAL:**	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENCTA Y CINCO MIL CINETO OCHENTA PESOS ($67.975.180) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses sin sobrepasar del 30 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única.		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	NB-100289803 - 2		
TIPO DE GARANTÍA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06 de diciembre de 2023		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento	20%	Por el término del mismo y (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	12/10/2023	30/04/2024	$ 13.595.036,00	$ 13.595.036,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y honorarios	5%	Por el termino de ejecución del mismo y (3) años más contados a partir de la terminación del contrato de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.	12/10/2023	30/12/2026	$ 3.398.759,00	$ 3.398.759,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes y equipos suministrados	30%	Por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.	12/10/2023	30/04/2024	$ 20.392.554,00	$ 20.392.554,00
Calidad del servicio	30%	Por el termino de ejecución del mismo y (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)	12/10/2023	30/04/2024	$ 20.392.554,00	$ 20.392.554,00

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente y que trata de los "… Mecanismos para fortalecer la Debida Diligencia de los Beneficiarios de Pólizas de Seguros, Garantías y Avales Bancarios, y Patrimonios Autónomos…" la entidad estatal procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía Única. (Se Adjunta Reporte).

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
Fecha: 2023.12.07 16:10:01 -05'00'

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
Subdirectora (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Vo. Bo. Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos - Coordinador Oficina Apoyo Administrativo CNHTA

Revisó: Alexandra contreras Fernández - Apoyo a la Supervisión de Contratos CNHTA